



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0091-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0091-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiséis de enero del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: OFICIALIZAR los Documentos de Gestión Interna propuestos por la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, que permitirá organizar las labores de los distintos equipos del Módulo Civil y adecuarlos a la corporativización, por consiguiente su cumplimiento es de carácter obligatorio.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 307-2019-CE-PJ del 31 de julio de 2019; Resolución Administrativa N° 000073-2021-CE-PJ del 15 de marzo de 2021, y;

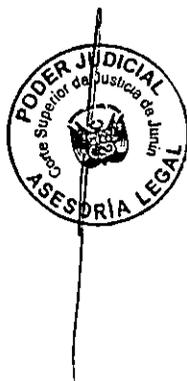
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 307-2019-CE-PJ del 31 de julio de 2019 se incorpora a la Corte Superior de Justicia de Junín en el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", para lo cual el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, debería elaborar el proyecto y los instrumentos de gestión para la creación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral que funcionaría en ésta jurisdicción;

Cuarto.- Por lo que, con Resolución Administrativa N° 216-2021-P-CSJU/PJ del 26 de marzo de 2021, se implementa a partir del 26 de marzo de 2021 a la Corte Superior de Justicia de Junín, bajo un Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en los siguientes Juzgados Especializados: Primer Juzgado Especializado Civil de Huancayo, Segundo Juzgado Especializado Civil de Huancayo, Tercer Juzgado



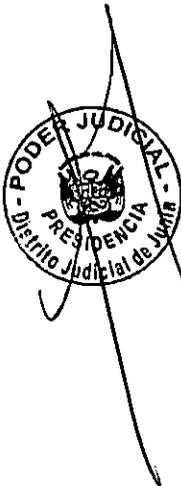


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0091-2022-P-CSJU/PJ

Especializado Civil de Huancayo, Quinto Juzgado Especializado Civil de Huancayo y Sexto Juzgado Especializado Civil de Huancayo; disponiendo la aplicación de la normas contenidas en la Resolución Administrativa N° 049-2020-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 015-2020-P-CE-PJ, en cuanto resulte pertinente;

Quinto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 659-2021-P-CSJU/PJ del 30 de junio de 2021 se designó al doctor Ricky Mitchel Torres Benito, en adición de funciones, como Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien mediante Informe N° 000004-2022-MCCLO-GAD-CSJU-PJ del 19 de enero del 2022, solicita la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe y oficialice los Documentos de Gestión Interna propuestos por éste;



Sexto.- Siendo ello así, la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, precisa que esta se encuentra organizada en Pool de Calificación, Pool de Trámite, Pool de Ejecución y Pool de Asistentes de Despacho y Audiencias, por consiguiente elaboró los Documentos de Gestión Interna, con la finalidad de organizar las labores de los distintos equipos y adecuarlos a la corporativización. Dichos documentos son: **1) Cuadro Dinámico de Funciones**, es un instrumento facilitador que concentra las funciones de los diferentes equipos que conforman el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; **2) Cuaderno de Asignación de Expedientes**, que constituye un documento que facilita el flujo de expedientes de un equipo a otro, principalmente aquellos no comprendidos en el EJE – Oralidad Civil; **3) Cuadro de Programación de Audiencias, Diligencias y Atención de Jueces a Equipos de Apoyo**, que tiene como objeto establecer los horarios para la programación de audiencias y atención de los jueces a los equipos de apoyo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; **4) Cuadro de Determinación de Metas 2022**, por el que se determinan las metas mensuales y anuales para los equipos de apoyo al órgano jurisdiccional del Módulo Civil; **5) Ficha de Autoevaluación Mensual y Control de Plazos**, por el que cada servidor debe realizar la autoevaluación sobre el cumplimiento de las metas establecidas por la administración y los plazos procesales y **6) Ficha de Quejas Internas y Registro de Quejas**, que sirve para poner en conocimiento de la Administración los problemas y/o inconvenientes que se presenten en el desempeño de la función del Juez y equipos de apoyo;



Séptimo.- En consecuencia, habiéndose sustentado la necesidad, pertinencia y funcionalidad de los instrumentos de gestión interna por la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, es necesario emitir la resolución administrativa correspondiente que apruebe y oficialice su cumplimiento obligatorio;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

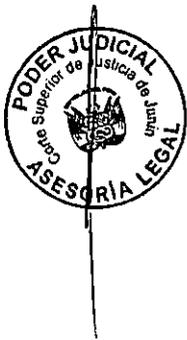
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0091-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR los Documentos de Gestión Interna propuestos por la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, que permitirá organizar las labores de los distintos equipos del Módulo Civil y adecuarlos a la corporativización, por consiguiente su cumplimiento es de carácter obligatorio:

- Cuadro Dinámico de Funciones.
- Cuaderno de Asignación de Expedientes.
- Cuadro de Programación de Audiencias, Diligencias y Atención de Jueces a Equipos de Apoyo.
- Cuadro de Determinación de Metas 2022.
- Ficha de Autoevaluación Mensual y Control de Plazos.
- Ficha de Quejas Internas y Registro de Quejas.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil de esta Corte Superior, señores Jueces de los Juzgados Civiles de Huancayo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Imagen Institucional e interesados.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN